República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2681

ZAPALLAR, 24 ABR 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113 /2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición, vía suministro, del servicio de gráficas impresas en PVC, para la unidad de comunicaciones.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1572/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 27 de marzo de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-24-L118.

4° Que, con fecha 4 de abril de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) **ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD,** Rut N° 6.060.811-3; 2) **PATRICIA PAOLA MENESES CLAVIJO**, Rut N° 17.326.164-0; 3) **MR PRINT SERVICIOS GRÁFICOS LIMITADA,** Rut N°

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

76.167.158-8; 4) **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INGENIERÍA E IMPRESIONES**, Rut N° 76.208.438-4.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 10 de abril de 2018, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisible la oferta presentada por **ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD,** Rut N° 6.060.811-3, de acuerdo con el artículo 15° de las bases, por cuanto no presentó el anexo indicando los precios unitarios, de acuerdo con lo exigido en el artículo 19° de las Bases.

6° Que, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **MR PRINT SERVICIOS GRÁFICOS LIMITADA,** Rut N° 76.167.158-8**,** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **MR PRINT SERVICIOS GRÁFICOS LIMITADA,** Rut N° 76.167.158-8, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 10 de abril de 2018.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **MR PRINT SERVICIOS GRÁFICOS LIMITADA,** Rut N° 76.167.158-8**,** el servicio de suministro de gráficas impresas en PVC para la unidad de comunicaciones, por un valor total de $2**.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos),** impuestos incluidos, por una vigencia de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1572/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio

http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-24-L118.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-07-002-002-000; (3) Actividades Municipales; (9) Comunicaciones; (1) Comunicaciones.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JUR / frp